Informe del Comisario

OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.1.4.3, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No.92.1.4.3.0014 de la superintendencia de compañía, a continuación, presenta mi opinión sobre aquellos aspectos requerido por la mencionada resolución.

CC

- Los administradores de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por las máximos organismo de la compañía.
- Los administradores de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A., me han presentado toda colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario n el periodo 2017
- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A., y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
- 4. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables.
- 5. La documentación contable, los libres de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 6. Mi revisión se realizo mediante pruebas de la evidencia que respalda concepto y las cifras que presenta los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultando a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales o que afectan a las cifras que presentas los Estados Financieros.
- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A., he dado cumplimiento a los dispuesto en el art. 279 de la ley de compañía.

Atentamente.

C.P.A. SILVIA DANIELA GUAMAN ESPINOZA C.I NO. 0952487395 COMISARIA